

**PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría integral** a la administración pública municipal centralizada de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La función fiscalizadora es un elemento fundamental de nuestro sistema democrático y un pilar del sistema estatal anticorrupción, del cual los órganos de control forman parte teniendo como uno de sus objetivos, garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de las labores públicas.

La Auditoría es el mejor medio para verificar que la gestión gubernamental se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, ya que esta se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público. La confianza depositada en el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que lo orienten y permitan que otros se apoyen en su labor.

Derivado de las reformas del año 2017 a los ordenamientos de fiscalización de nuestro Estado, se fortaleció y se modernizó la función de cada uno de los procedimientos de la Auditoría Superior, dando claridad y garantizando que sus actos se ejecutaran con plena autonomía para combatir de manera frontal la corrupción y la opacidad, y desterrando cualquier duda de sumisión o dependencia al Poder Legislativo en Guanajuato.

Con dichos ajustes a la normativa fiscalizadora, se robusteció la autonomía de la Auditoría Superior del Estado buscando promover el seguimiento a observaciones y recomendaciones, precisamente en el carácter técnico de sus funciones, las cuales exigen independencia para que se realicen con diligencia y cabalidad.

Los resultados logrados por la ASEG son indicativos de la trascendencia, relevancia y buena aceptación en sus auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

Expongo lo anterior, porque es importante y vital emprender acciones fiscalizadoras por órganos competentes y confiables a la administraciones municipales y en este caso nos referimos a la administración pública municipal de León, Gto., sabemos que este municipio se ha distinguido por las funciones y servicios hacia la ciudadanía, llegando a ser ejemplo nacional y de experiencias exitosas; sin embargo, el crecimiento trae consigo una gran responsabilidad de operación en todos los sentidos, y en los últimos años su prestigio, desempeño, honorabilidad y diligencia han sido puestos en tela de juicio.

Concretamente hablamos de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, administración que ha sido manchada por acciones y decisiones que, a la luz de la denuncias públicas se puede presumir corrupción, egos, ideologías, conflictos internos y muchas otras circunstancias que han afectado su efectividad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

No podemos pasar por alto, las notas periodísticas en donde se publican y destacan entre muchos otros, los siguientes acontecimientos:

- Faltante de 97 mil 327 pesos en la Dirección General de Desarrollo Institucional, por un posible caso de corrupción, donde se presume que se entregaba dinero de forma ilegal de proveedores, como parte de un acuerdo de contratación presuntamente legalizando los moches a través¹del nombre de "reciprocidades".
- Despojo de mil metros cuadrados al Jardín de Niños Juan Aldama, para venta y beneficio de una propiedad residencial de un empresario y que presuntamente fue operado por el Tesorero de Héctor López².

¹ [Caso de corrupción. Posible desvío de recursos en la administración de Héctor López Santillana – Políticamente Incorrecto \(ojo-3.com\)](#)

² [Crítica Botello Santibáñez corrupción por descuento de predial en administración de Santillana - Zona Franca](#)

- Condonación de 2 millones de pesos en predial del Club Campestre de León³.

Así podemos ir sumando una serie de acontecimientos y decisiones en los que indudablemente se pone en tela de juicio el uso y destino de recursos públicos de la administración pública municipal 2018-2021.

Es por ello que, la diputada y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario solicitar la intervención inmediata de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, cuya trayectoria, precedentes de auditoría y el cumplimiento de la observancia de los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo lo respaldan para que de verdad practique una **AUDITORÍA INTEGRAL** a la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA MUNICIPAL 2018-2021 SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, es momento de hacer un alto, reflexionar, investigar y en su caso sancionar los posibles actos de corrupción.

La auditoría integral comprende ***la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuestal, patrimonial y programática de la administración municipal; así como a la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.***

Una vez concluida la auditoría, la ASEG en su momento y en su caso, emita lo siguiente:

- Las observaciones correspondientes.
- El tipo de responsabilidad ya sea administrativa, civil, penal o fiscal.
- Los presuntos responsables.
- Motivación y fundamento de las acciones que deberán promoverse.

Y una vez que el Pleno del Congreso del Estado apruebe los informes de resultados derivado del procedimiento de fiscalización que nos ocupa, la Auditoría Superior del Estado emprenda las acciones de responsabilidad conducentes en los términos de las leyes aplicables, y promueva el seguimiento a observaciones y recomendaciones, informando a esta Asamblea en el momento oportuno lo siguiente:

³ [La Jornada - Investigan condonación de 2 mdp en predial de Club Campestre de León](#)

- El estatus de la imposición de responsabilidades administrativas, así como el seguimiento de las presuntas responsabilidades civiles, penales y fiscales.
- El estatus que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas.
- La cuantía de daños y perjuicios derivada de los procedimientos respectivos por parte de las autoridades competentes.
- Las acciones correctivas realizadas por el órgano de control interno del Ayuntamiento de León, Gto.
- Las acciones que se han implementado para solventar las recomendaciones derivadas de los procedimientos de fiscalización.

Por lo antes expuesto es que solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63 fracciones XIX, XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la ***práctica de una auditoría integral*** a la administración pública centralizada de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021, en la cual se comprenda, ***la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuestal, patrimonial y programática de la administración municipal; así como a la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.***



Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2022

**El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Gerardo Fernández González Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Auditoria Integral León 2018 - 2021
	Descripción:	Revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuestal, patrimonial y programática de la administración municipal; así como a la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.
	Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_428_20220213181026823.docx	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.38	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:11:08 a. m. - 13/02/2022 06:11:08 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	47-b6-82-0f-1c-3f-f1-92-33-6c-74-e1-02-5b-fd-a9-6b-31-48-53-38-f4-83-d3-92-98-3a-27-d1-a2-9f-23-b9-6b-d3-e7-26-8c-41-9d-f0-6e-2f-01-b4-5a-1a-51-6b-17-07-dc-84-46-89-68-d9-40-50-8e-1f-af-23-42-64-c4-6f-54-f5-bf-9a-32-dd-84-87-24-af-83-f1-44-95-47-0e-c9-5a-0e-31-1f-47-2d-da-fa-0f-44-3a-bb-c1-02-ee-cf-4e-67-bb-97-1e-4d-01-8e-64-c3-8c-14-d8-c4-fc-bc-06-5c-65-08-0c-0d-89-2d-c0-ab-7a-72-56-f4-e5-81-2d-60-aa-2a-60-8c-da-95-fb-e1-ec-da-96-b3-a6-7e-24-af-78-f7-15-96-93-32-c9-f7-a2-36-80-03-98-9a-49-ca-75-44-8c-58-71-03-c3-c3-23-a6-55-9d-f0-b4-c9-82-dc-57-fd-47-f3-25-35-f0-3c-30-f0-71-56-a1-f8-57-07-9d-c6-c6-fc-c3-ed-7b-19-66-64-04-2b-a1-10-6b-c9-eb-80-73-c5-0f-3c-65-b3-47-f1-8f-0b-4c-8c-b6-5a-a9-e6-6c-ed-38-b0-d0-89-a9-b0-b2-4d-ab-9c-84-fe-67-29-e7-34-a1-89-b3-ca-82		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:14:49 a. m. - 13/02/2022 06:14:49 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:14:50 a. m. - 13/02/2022 06:14:50 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637803728909103647
Datos Estampillados:	AAPwC6PPEEJWNHoiFe9YHvn0dTQ=

Índice:	268561948
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:14:53 a. m. - 13/02/2022 06:14:53 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE			
Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:52:10 a. m. - 13/02/2022 06:52:10 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	24-21-d4-27-69-53-1f-c2-a9-ee-32-95-fb-bf-a1-25-ab-8c-a1-3e-d0-b1-35-8d-bf-82-10-ff-60-f5-04-ee-e6-dd-ac-65-81-9f-72-b2-22-df-1e-8e-68-14-66-98-f0-1b-a2-a9-07-9a-02-78-4f-25-e3-e5-28-05-aa-9b-d1-2c-2f-99-e9-40-f7-fe-44-3e-b0-b7-92-8b-9b-53-cf-46-98-e6-b5-25-25-00-aa-92-51-93-cf-28-d9-70-ee-31-f8-e2-88-f1-c8-7d-2e-c1-9d-80-67-68-49-23-30-49-32-68-d6-12-bc-91-b9-30-99-4e-2d-80-2a-39-bc-83-1c-49-3f-1d-ba-1f-f6-6c-3a-9a-a7-f8-cd-06-ac-65-c8-71-d5-47-79-e0-29-14-aa-bf-ea-b5-ca-d7-7a-6f-3b-f6-ec-a3-df-13-97-1a-bc-19-e3-c2-27-68-92-a2-e2-c2-bb-2a-b3-cc-48-dd-73-7f-6e-de-64-5a-28-dc-e9-b8-08-5e-d8-8f-22-86-9f-d2-b4-e3-25-42-20-6e-bb-a1-f6-93-32-b1-2c-e2-65-e7-d1-68-ca-6d-84-6a-2c-67-14-c6-8d-ee-d6-d1-17-37-56-9f-8d-6d-9c-60-91-11-a7-e1-72-eb-cd-9a-5f-26-9d-5c-2d-37		
OCSP			
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:55:51 a. m. - 13/02/2022 06:55:51 p. m.		
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato		
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO		
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35		
TSP			
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:55:52 a. m. - 13/02/2022 06:55:52 p. m.		
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1		
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia		
Identificador de la Respuesta TSP:	637803753524771817		
Datos Estampillados:	S+HG0Tu3MA9N5O8lltLSXfy3O68=		
CONSTANCIA NOM 151			
Índice:	268562904		
Fecha (UTC/CDMX):	14/02/2022 12:55:54 a. m. - 13/02/2022 06:55:54 p. m.		
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151		
Número de Serie:	2c		

Firma Electrónica Certificada